



**RESIDENTES
CHILE**

ESPECIALISTAS PARA EL SISTEMA PÚBLICO

Bienvenida Residentes y Especialistas en PAO

Capítulo Regional Valparaíso





Médic@ Residente

Médic@ Residente es todo aquel que cursa un Programa de Especialización o Subespecialización en Medicina, independiente de su mecanismo de financiamiento, entidad formadora o duración del programa.



¿Residentes Chile?

**Es la Agrupación que busca representar a los
Médic@s Residentes.**



¿Quiénes pueden participar?

Pueden ser miembros de la Agrupación todos los Residentes y Especialistas cumpliendo su “periodo asistencial obligatorio” (PAO).

Directiva Nacional y Capítulos



- **Capítulo Coquimbo, La Serena (IV Región)**
capitulocuarta@residenteschile.cl
 - **Capítulo Valparaíso (V Región)**
valparaiso@residenteschile.cl
 - **Capítulo Concepción (VIII Región)**
concepción@residenteschile.cl
-



¿Cómo surge?

Surge en el 2013 ante la necesidad de mostrar la ***precariedad y discriminación laboral, en que se encontraban y encuentran, los residentes regidos por el “reglamento becario”***.

Por esto, Residente Chile, se plantea la misión ***de mejorar las condiciones laborales, de formación y “devolución” de los residentes***



¿Por qué NO Becario?

Porque el término “becario” hace referencia a lo contenido en el “reglamento becario” (DTO507/1991), que pretende instalar la idea de un residente como ***alguien que realiza laborales exclusivamente académicas.***



¿Desprotección Laboral?

Porque tal como lo establece el Art. 1 del Reglamento Becario (DTO 507) *“la beca **no constituye cargo o empleo**”*

Por tanto los residentes durante su período de formación NO SON FUNCIONARIOS



¿Por qué ser Funcionario?

El residente debe marcar horario y tiene doble dependencia, Universitaria y de la Dirección del Centro Asistencial en la que realiza su formación. El residente **cumple roles de un funcionario**, sin embargo NO TIENE DERECHO a:

- Pago de turnos y horas extras
 - Derecho a días administrativos y de capacitación.
 - Reconocimiento de la Experiencia Profesional y Turnos para contabilizar tiempo art.44 de la Ley 15.076
 - Derecho a trienio al momento de cumplir 3 años en el sistema Público y no perder los que fueran obtenidos siendo funcionario previo ingreso a beca.
-



¿Qué debe saber un residente al iniciar su período de formación?

- Solicitar pago de asignación por cambio de residencia
 - Solicitar y leer detenidamente las condiciones establecidas en la Escritura Pública antes de firmarla
 - Conocer el “Reglamento Becario” (DTO 507)
 - Conocer el “Reglamento de Programas de Especialización”(DTO 91)
 - Solicitar el Reglamento de tu Universidad, Facultad y/o Escuela, así como su Programa de Formación y su situación de acreditación
-

¿Problemáticas durante la formación?

- Ser funcionarios durante el periodo de formación
 - Calidad de los programas de formación
 - Acreditación de la totalidad de los programas
 - Reactivación y participación directa de Residentes Chile en CONDAS (Coordinación Nacional Docente Asistencial)
-



¿Qué debe saber un residente al iniciar su PAO?

- Conocer Leyes 19.664 (Jornada Diurna) y 15.076 (Turnos) donde están contenidos los derechos laborales y de remuneraciones.
 - Solicitar su nombramiento de cargo como funcionario público.
 - Conocer tu “colilla de pago” y saber cuáles son las asignaciones que debes percibir.
 - Solicitar con 6 años de antigüedad paso a Etapa Planta Superior y exigirlo cumplidos los 9 años de antigüedad.
-

¿Problemáticas del PAO?

Establecer causales para solicitud de modificación del PAO por el residente (no cuente con infraestructura y recursos que le permitan realizar las atenciones propias de su especialidad, maltrato laboral comprobado).

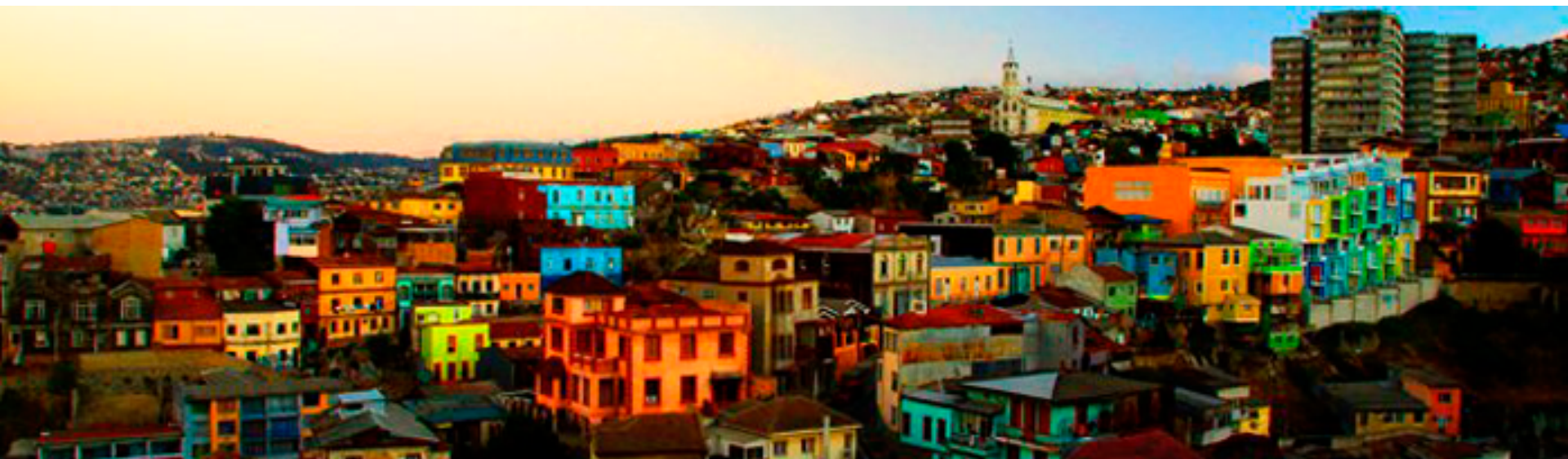
Jornadas laborales y ley de contratación alternativa a las 44 hrs diurnas (19664) (DTO 507 art21):

- Reducción a 22 hrs más otro cargo público (actualmente factible)
 - PAO bajo Ley 15076 de especialidades que se desempeñan en base a turnos(Urgencia)
 - PAO en dependencias públicas distintas a las pertenecientes al SS o Municipalidad y bajo leyes diferentes a la 19664 y 15076 (Salubristas)
 - Reducción a 11 hrs más cargo público directivo de 33 hrs (Salubristas)
-



Bienvenida Residentes y Especialistas en PAO

Capítulo Regional Valparaíso



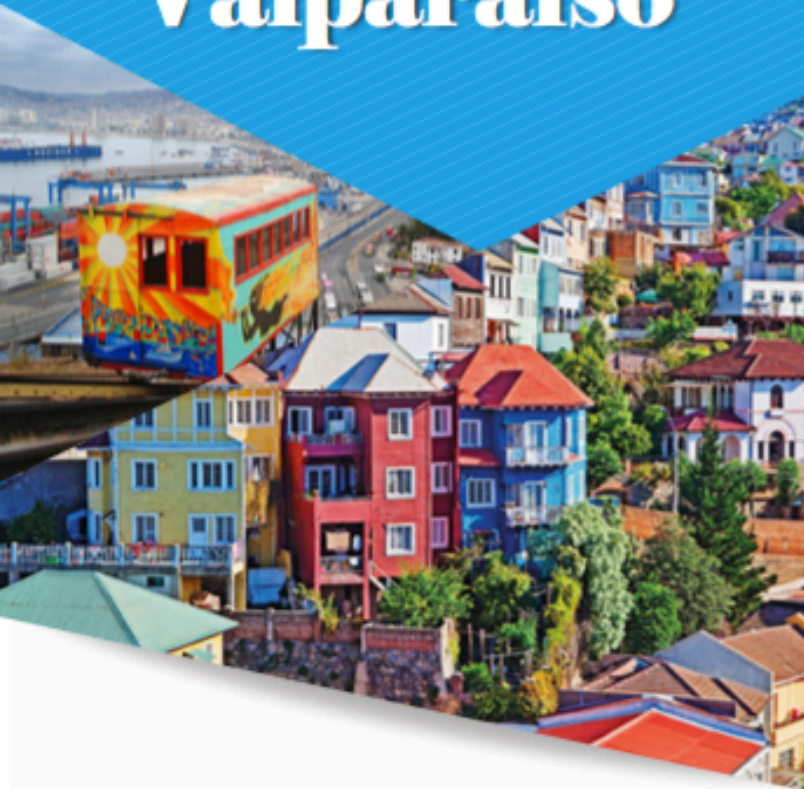
¿Qué leyes debemos conocer?

- Decreto 507 Reglamento de becarios
- Ley 15.076
- Ley 19.664

¿Qué se nos viene?

- Renovación capitular
- Residentes: representación por hospital
- Devolución: jornada capacitación
- Único reglamento de residencia

Capítulo Valparaíso



**RESIDENTES
CHILE**
www.residenteschile.cl